



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado JORGE ELIECER MONTERO VILLAREAL contra EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-D.E.I.P. y la DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA D.E.I.P. radicado único No: 08001310500720170021801, y **RADICADO INTERNO 65652**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)...”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia emitida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, de fecha 26 de marzo del 2019, y en su lugar, declarar probada la COSA JUZGADA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO: Costas en primera instancia a cargo de la parte demandante, las cuales deben tasarse por el juzgado de origen.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. Tásense-

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF